RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 0037-2021-P-SBCH

Chiclayo, 30 de julio de 2021.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 30 de Julio de 2021, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 30 de julio de 2021, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprueba por mayoría la Designación en el cargo de confianza de la Oficina General de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la CPC. Lyli Rita Rubio De La Cruz.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

02 AGO. 2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 0037-2021-P-SBCH

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir 30 de julio de 2021, a la **CPC. LYLI RITA RUBIO DE LA CRUZ,** en el cargo de confianza de **JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo Nº 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la CPC. Lyli Rita Rubio De La Cruz, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

02 AGO. 2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Lic. Erika Ginarella Araujo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO